

CONTRATOS

Transferencia de Fondo de Comercio. Cabinas Telefónicas, sitas en Calle 65 N° 1062. Barrio Campo Verde.- Vende: Elisa ALBIZO CACHAMBI, domiciliada en calle Cerro Chañi N° 840. Compra: Nora Carmen CRUZ, dom. Calle 67 N° 1067 - Enajenación directa, onerosa, por Pesos Diecisiete mil. (\$ 17.000). Interviene en el acto Escribana María Eugenia Vargas, Tit Reg. 57.S.S. de Jujuy.-
Escribana – María Eugenia Vargas
Titular Registro N° 57, Av. Senador Perez N° 231 – S.S. de Jujuy
Mar.26/29/31-Abr.2/7Liq. 31587-\$14,70

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre la señora ELIDA BEATRIZ CIVIERO quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.822.872, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil DIVORCIADA, domiciliada en la calle Murillo N° 62 de SAN PEDRO DE JUJUY por una parte, denominado en adelante el "cedente" y por la otra parte el señor RAÚL PEDRO DI TORO, quien se identifica con D.N.I. N° 12.907.772, de nacionalidad ARGENTINO, de estado civil DIVORCIADO, domiciliado en la calle Gobernador Tello N° 514 de SAN PEDRO DE JUJUY, denominado en adelante el "cesionario" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El cedente cede y el cesionario adquiere la cantidad de 40 cuotas sociales de pesos CIENTO UNO (\$ 101,00) cada una, que el primero posee en propiedad en la sociedad denominada "R.E.F.A. AIRE S. R. L." inscrita al folio N° 232, Acta N° 220 del Libro II de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, con fecha 15 de mayo de 2.002 y registrada con copia, bajo el Asiento N° 7 al Folio 28/32 del legajo VIII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy con fecha 15 de mayo de 2.002.-

SEGUNDO: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de PESOS CUATRO MIL CUARENTA (\$4.040,00) que el cesionario abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

TERCERO: El cedente transmite al cesionario todos sus derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro y poniendo al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en la sociedad.

CUARTO: En virtud a la cesión realizada el cedente queda separado de la sociedad con carácter retroactivo al día 8 del mes de octubre de 2003.-

QUINTO: El cedente se responsabiliza por las impugnaciones que pudieran efectuar los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 51 de la Ley N° 19.550.

SEXTO: El cesionario manifiesta por la presente conocer la cláusulas y condiciones expresadas en el contrato constitutivo las que acepta expresamente.-

SÉPTIMO: Así también ELIDA BEATRIZ CIVIERO renuncia indeclinablemente a su cargo de gerente que ejercía en al Sociedad. Asume la calidad de socio gerente, el socio RAÚL PEDRO DI TORO (corresponde al artículo 6° del Contrato constitutivo de R.E.F.A. AIRE S.R.L.)-

RAÚL PEDRO DI TORO y ELIDA BEATRIZ CIVIERO aprueban la gestión cumplida por esta última al frente de la sociedad, y sin tener nada que reclamarse mutuamente en el futuro por la relación societaria que los ha vinculado.-

OCTAVO: Las partes convienen en otorgar poder especial y dar la correspondiente autorización al Dr. JUAN ENRIQUE GIUSTI, Mat. Prof. N° 1.675, quien queda facultado para gestionar la inscripción del presente contrato de cesión de cuotas sociales ante el Registro Publico de Comercio de Jujuy. Así también queda facultado el Sr. RAUL PEDRO DI TORO para que realice con el Dr. GIUSTI conjunta o indistintamente los tramites de rigor para inscribir el presente contrato en el Registro Publico de Comercio.-

En la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY, a los 10 días del mes de octubre de dos mil tres, se firman en prueba de conformidad (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

RAÚL PEDRO DI TORO

ELIDA BEATRIZ CIVIERO

ACTUACION NOTARIAL N° A 00282999 Esc. MARIA VALERIA BORDALLO, Escribana Adscripta Reg. N° 40 _ San Pedro de Jujuy, 10 de octubre de 2.003.-

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre la señora ELIDA BEATRIZ CIVIERO quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.822.872, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil DIVORCIADA, domiciliada en la calle Murillo N° 62 de SAN PEDRO DE JUJUY por una parte, denominado en adelante el "cedente" y por la otra parte la señora AURORA MARGARITA BERTONI PEREZ, quien se identifica con D.N.I. N° 13.630.564, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil DIVORCIADA, domiciliada en la calle Gdor Tello N° 516 de SAN PEDRO DE JUJUY, denominado en adelante el "cesionario" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: ELIDA BEATRIZ CIVIERO manifiesta ser titular de la cantidad de 10 cuotas sociales de pesos CIENTO UNO (\$ 101,00) cada una, que la primera posee en propiedad en la sociedad "R.E.F.A. AIRE S. R. L." inscrita al folio N° 232, Acta N° 220 del Libro II de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, con fecha 15 de mayo de 2.002 y registrada con copia, bajo el Asiento N° 7, al Folio 28/32 del legajo VIII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy con fecha 15 de mayo de 2.002.-

SEGUNDA: El cedente cede y transfiere y el cesionario adquiere la cantidad de 10 cuotas sociales de pesos CIENTO UNO (\$ 101,00) cada una que el primero posee en propiedad en la sociedad "R.E.F.A. AIRE S. R. L."-

TERCERO: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de pesos UN MIL DIEZ (\$1.010,00) que el cesionario abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

CUARTA: El cedente transmite al cesionario todos sus derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro y poniendo al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en la sociedad.

QUINTA: En virtud a la cesión realizada el cedente queda separado de la sociedad con carácter retroactivo al día 09 del mes de OCTUBRE de 2003.-

SEXTA: El cedente se responsabiliza por las impugnaciones que pudieran efectuar los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 51 de la Ley N° 19.550.

SÉPTIMA: El cesionario manifiesta por la presente conocer la cláusulas y condiciones expresadas en el contrato constitutivo las que acepta expresamente.-

OCTAVA: El Sr. RAUL PEDRO DI TORO socio mayoritario se pronuncia favorablemente a la transferencia a favor de la Sra. AURORA MARGARITA BERTONI PEREZ por el diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad "R.E.F.A. AIRE S.R.L.", firmando en consecuencia el presente contrato como muestra de su consentimiento. La Sra. AURORA MARGARITA BERTONI PEREZ conoce el contrato de cesión de cuotas sociales realizado entre ELIDA BEATRIZ CIVIERO y RAUL PEDRO DI TORO y los acepta en su totalidad, en consecuencia RAUL PEDRO DI TORO continua como socio gerente de R.E.F.A. AIRE S.R.L.-

NOVENA: Las partes convienen en otorgar poder especial y dar la correspondiente autorización al Dr. JUAN ENRIQUE GIUSTI, Mat. Prof. N° 1.675, quien queda facultado para gestionar la inscripción del presente contrato de cesión de cuotas sociales ante el Registro Publico de Comercio de Jujuy. Así también queda facultado el Sr. RAUL PEDRO DI TORO para que realice con el Dr. GIUSTI conjunta o indistintamente los tramites de rigor para inscribir el presente contrato en el Registro Publico de Comercio.-

En la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY, a los 10 días del mes de octubre de dos mil tres, se firman en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ELIDA BEATRIZ CIVIERO

RAÚL PEDRO DI TORO

AURORA MARGARITA BERTONI PEREZ

ACTUACION NOTARIAL N° A 00283001 Esc. MARIA VALERIA BORDALLO, Escribana Adscripta Reg. N° 40 _ San Pedro de Jujuy, 10 de octubre de 2.003.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

El Síndico de KIDNEY S.A., en ejercicio de facultades estatutarias (Art. 19º del Contrato Constitutivo) y Art. 236, 294 inc. 7º) y ccs de la Ley Nº 19550, por omisión del Directorio, razones de urgencia y para evitar daños irreparables a la sociedad, Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en la sede societaria de Avda. Antártida Argentina Nº 62, de la ciudad de L.G.S.M., de esta Provincia, el día Miércoles 14 de Abril de 2004, horas 18,00 en primera convocatoria y a horas 19,00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Consideración y Resolución de los Estados Contables de la Sociedad y de la documentación prescrita por el Art. 234 inc. I) de la ley 19550.
3. Designación de nuevo Directorio.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente
5. Consideración y resolución sobre lo actuado por el Directorio respecto de uno de sus integrantes y de la Directora Médica.
6. Consideración y resolución de la situación financiera y económica de la sociedad.

Artículo Décimo Noveno del Contrato Constitutivo: “ **La convocatoria a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria se hará en la oportunidad o plazo y forma que establecen los Art. 236 y 237 de la Ley Nº 19550 debiendo efectuarse la Asamblea en Segunda Convocatoria el mismo día, una hora después de fijada para la primera por lo que para toda asamblea, la publicación en primera y segunda convocatoria, se hará en forma simultanea**”.-

C.P.N. Ricardo Alfredo Pereira
Síndico

TERESA MORALES
DNI Nº 18.147.240
Secretaria de Diálisis Jujuy A.C.
Mar.24/26/29/31- Abril 2 Liq.31556-\$ 493, 50

CONVOCATORIA:

El HONORABLE DIRECTORIO de “**LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.**”, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 2004, a las 18:00 hs. en el domicilio sito en calle Salta Nº879 a los fines de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento y fijación del valor fijado por el Directorio en concepto de “Cuota Social Ordinaria”, conforme las facultades previstas en el artículo 24, Capítulo III del Reglamento Interno de la Sociedad. Los señores accionistas deberán notificar su asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

MARIANA ANTORAZ
DNI Nº 25.608.530
ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 3
Mar.29/31-Abr.2/7/12 - Liq.31600-\$493,50

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 71.

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN RADIO GRABADOR MARCA “ROADSTAR” DOBLE CASETERA, CON DOS PARLANTES: UN COMBINADO MARCA “ STROMBERG-CARLSON”, UN JUEGO DE LIVING DE MADERA DE TRES CUERPOS.-

DR. GUSTAVO CAU LOUREYRO, Pte. de Trámite Sala Tercera Vocalia Nº 8, Cámara en lo Civil y Comercial en lo autos del Expte. Nº B-68309/01, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS, HEBE DEL C. MEYER c/ BEATRIZ LOPEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Italo S. Cuva, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: A) UN RADIOGRABADOR MARCA “ROADSTAR” DOBLE CASETERA

CON DOS PARLANTES MODELO CFS 350 MK II, B) UN COMBINADO MARCA STROMBREG-CARLSON CON PLATO PARA DISCO, RADIO, CON DOS PARLANTES INCORPORADOS EN EL MUEBLE. C) UN JUEGO DE LIVING DE MADERA DE TRES CUERPOS COMPUESTO DOS INDIVIDUALES Y UNO DOBLE CON SUS RESPECTIVOS ALMOHADONES. LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN. La subasta se realizará el día 29 de Marzo a hs. 18,00 en el Colegio de Martilleros sito en Cnel. Davila Esq. Araoz Bº Cdad. de Nieva de esta Ciudad. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle 19 de Abril Nº 661, 3º D. Tel. 4226083. Cel. 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria: DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR.-
Mar.24/26/29-Liq.31551-\$8,70

FERNANDO F. LELLO

Martillero Publico Judicial

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

100/100 – DE DERECHO Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE RURAL Y 1 LOTE DE HERRAMIENTAS.

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Prim. En lo C. y C. Nº1 en Expte. Nº B-7394/98, caratulado: QUIEBRA DE ARQUIZA FRANCISCO MAURO, radic. En Stria. Nº2 a/c de la DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, comunica por tres veces que el día 24 de Marzo de 2004 a horas 17,00 en Belgrano 566 – sub suelo – local 7, el Mart. Pub. Jud. Fernando Lello, Mat. Prof. Nº 16 – C.M.J. venderá en pub. sub. din. de cont. com. del mart. a/c del comprador y CON BASE DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 53.208) y si después de UNA (1) HORA no se realizará ofertas SIN BASE el 100/100 de los derechos y acciones que tiene y le correspondan al fallido SR. FRANCISCO MAURO ARQUIZA B-19/82, sobre el inmueble rural individualizado como Lote 390-a, Padrón B-981, Matricula B-19/82, ubicado sobre Ruta Nº 43, Monterrico, Dpto. El Carmen de la Pcia. de Jujuy el que posee una superficie de 15 Has. 6006 m2 y limita de frente al SO con Ruta Nº 42, contra fte al NE con vías del Ferrocarril Belgrano, en el costado NO con prop. de Manuel Robles y en el costado SE con lote 389-a. La finca esta cercada y posee riego, tiene construido; una estufa de adobe para tabaco, una casa habitación, un tinglado y otras dependencias en regular estado de mantenimiento. En la actualidad no esta en producción. SEÑA: en el acto 20% mas comisión de ley, saldo a la orden del Juzgado cuando este lo disponga. La documentación respaldatoria se encuentra agregada en autos y podrá ser consultada en Secretaria del Juzgado. En el mismo acto se rematará SIN BASE: UN (1) Lote de herramientas compuesto por: un cincel de 7 púas Plowin, una rastra de 22 discos Plowin, una rastra de 24 discos/70 y una cultivadora de 8 hojas Balberdi. Los bienes podrán ser revisados en el inmueble detallado mas arriba y se rematarán en el estado y lugar donde se encuentran y su desarme y traslado corren por cuenta del comprador. El adquirente de los bienes lo hace libre de gravámenes. Mayor información en la Oficinas del Martillero sitas en Belgrano 566, local 7, subsuelo de 17,30 a 19,30. Tel.0388-423391 – Cel. 156821739. Edictos en el Boletín Oficial sin previo pago, y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, debiendo la última publicación ser realizada el mismo día de la subasta o el inmediato anterior.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.-
Mar.24/26/29- S/C

NELDA TEJERINA APARICIO

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 30

JUDICIAL SIN BASE: DOS COMPUTADORAS.

DR. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo Sala I, en el Expte. Nº B-82005/01, caratulado: Por Cobro de Haberes y otros rubros: DIEGO VALENTIN CALAPEÑA c/ TACITA DE PLATA S.R.L., comunica que la Martillera Pub. Jud. Nelda Tejerina Aparicio, Mat. Prof. Nº 30, rematará en publica subasta el día 26 de Marzo de 2004 a horas 18,30 en calle El Suncho Nº 96 del Bº Los Perales, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martilleros de 10% a cargo del comprador y sin base: 1) Una computadora compuesta por monitor color Marca Giant 14” modelo Nº CM-1454; Una impresora marca LASER JET 1100, modelo Nº C4224A, CPU marca DELL, Teclado serie Nº 3122175, mouse modelo M-720.

2) Computadora monitor color Philips, CPU marca DELL, teclado marca BTC N° de serie 3122174, mouse modelo M-720, en el estado que se encuentran y libre de todo gravamen.

Los mismo podrán ser visados una hora antes de la subasta. Publicar Edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local. 11 de Marzo de 2004. DR. JUAN PABLO CALDERON – Prosecretario.

Mar.24/26/29-Liq.31541-\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: U\$S 85.000,00 UN CAMION MARCA SCANIA, MODELO T113H, DOMINIO BCK-143, SI NO HUBIERA POSTORES, SALDRIA CON REDUCCION DEL 25%.(U\$S 63.750) Y LUEGO DE 30 MINUTOS DE ESPERA SIN BASE.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, Secretaria N°3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B-102551/03, caratulado; EJECUCION PRENDARIA; AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ ULLOA S.A., comunica, por tres veces en DIEZ DIAS, que el Martillero Publico Judicial Luis Gerardo Mallagray, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador y con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL (U\$S 85.000), si no hubiera postores por la BASE antes mencionada, con reducción del 25% o sea DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 63.750), luego de una espera de 30 minutos se realizará la SUBASTA SIN BASE, sobre un vehículo automotor individualizado como: Dominio BCK-143, CAMION marca SCANIA modelo T113H 4X2 42DSC 360 tipo chasis con cabina, motor marca SCANIA N° 3185939, chasis marca SCANIA N° T2216801. El automotor registra los siguientes: GRAVAMENES. 1) PRENDA A FAVOR DE AUTOMOTORES PESADOS POR U\$S 85.000

2) Embargos en Expte. N° 381/1/99 Juzgd. Federal N°1, Expte. N° 150/1/2001 Juzg. Fed. Mto.

3) Embargo Juzg. Federal N°2, Expte. N° 258/2001 mto. 12.835,99. 4) Inhibición Gral. de Bienes Expte. N° B-38527/98 Trib. del Trab. Sala II los gravámenes detallados se cancelan con el producido de la SUBASTA, adquiriéndose el vehículo automotor LIBRE DE GRAVAMENES. La subasta se realizará en calle Independencia N° 956 planta alta el día 31 de Marzo de 2004 a horas 17,30. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DIEZ DIAS. Secretaria DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2004.-

Mar.24/26/29-Liq.31559-\$8,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LAS 2/18 AVAS PARTES DE LA NUDA PROPIEDAD DE INMUEBLE CON MEJORAS UBICADO EN CALLE ACOYTE ESQ. 3 DE FEBRERO - BARRIO SAN MARTÍN – DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO – BASE \$ 1.720.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.1, Secretaria nro.2, a cargo de la Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, en el Expte. nro. B-50.341/99 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ COCA PABLO, A. ARROYO JORGE Y ADRIAN ALBERTO ANA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 5% a cargo del comprador, y con la base de \$ 1.720 (importe de la valuación fiscal proporcional) las 2/18 avas partes de la nuda propiedad en condominio que le corresponde al Sr. ADRIAN ALBERTO ANA, en el inmueble individualizado como Lote 1, de la Manzana P, Padrón A-7652, Matricula A-22.717-7652, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que se encuentra ubicado en Barrio San Martín, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que según planos tiene: Medidas: Fte. O. : 8,52 m. Fte. S.: 22,64 m – Una ochava sin

medida – C/Fte. E.: 15,49 m. C/Fte. N. 23,99, y los siguientes Limites: N. Con lote 2; al S, con Calle; al E. Con parte del lote 17; al O. con calle.- Superficie total s/planos: 300,0004 m2.- GRAVÁMENES: Registra reserva de Usufructo vitalicio a favor de CESAR LUIS CASAS Y LUISA ELENA CHACON (Escritura Publica nro. 81).- As. 3.- EMBARGO en los presentes autos de fecha 31/7/2001.- As.4 Embargo Preventivo en Expte. B-78.451/2001 – EJECUTIVO: FERRER, LILIANA RAQUEL c/ DÁVALOS ELSA BEATRIZ, de este mismo Juzgado – Secretaria nro.1, registrado con fecha 27/9/2001, que se cancelan con el producido de la subasta.- El inmueble registra deudas por: Servicios Sanitarios y Contratos con Aguas de los Andes S.A. por \$ 2.442; Municipalidad de San Salvador de Jujuy por \$ 889,44; Dirección Provincial de Rentas por Impuestos Inmobiliarios: \$ 259,75, que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos pudiendo ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Díaz y Sra. Sixta Pasiza de Díaz en calidad de propietarios.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 31 de Marzo del 2004 a Hs. 17,15.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 17 de Marzo del 2004.-

Mar.26/29/31-Liq.31557-\$8,70

FERNANDO A. OCHOA

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 64

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPLETA – UN JUEGO COMPUTER PORTATIL – UN MICROONDAS MARCA “SHARP” - UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA “AURORA” – SECARROPA MARCA “KOO-I-NOR”.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°11, en el Expte. N° B-76065/01, caratulado: EJECUTIVO: SANGUEDOLCE ANGEL P. C/ BO BRUNO JUAN RODRIGUEZ ZULMA ESTER, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 31 de marzo de 2004 a horas 18,00 en Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR TREE SOMA MODELO N° MW45, SERIE N°292387510, UN TECLADO MARCA LOT MOD. N° NK-668, UN CPU MARCA HACER SIN NUMERO VISIBLE, UNA IMPRESORA MARCA “LEXMAR Z32, SERIE N° 01190087213, 2 PARLANTES PARA COMPUTADORA CHICOS MARCA WABO-220 A, CON TRANSFORMADOR FUNCIONANDO, UN AURICULAR SIN MARCA, UN MUOSE MARCA LOT SIN NUMERO VISIBLE, UN EDUCATIONAL COMPUTER PERSONAL PORTABLE MOD. MX-2299, CON BOOK PORTATIL SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, SIN CABLE, UN MICROONDAS MARCA SHARP, MOD. R-2558, SERIE N° 970402034 FUNCIONANDO, UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA AURORA, MOD. T-5508, SERIE N° 389902, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO CON LA TAPA SUPERIOR SALTADA LA FORMICA, COLOR BLANCO, UN SECARROPA MARCA KOO-I-NOR DE 7 Kgs. N° 485276, MOD. N° G-152 SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que encuentran y libres de gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.

Mar.26/29/31-Liq.31582-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: IMPORTANTE REMATE DE CUATRO INMUEBLES, CONSISTENTES EN SIETE LOCALES COMERCIALES, UN SALON O GALPON (HOY CONFITERIA BAILABLE), CASA DE DOS PLANTAS, CASA EN PLANTA ALTA EN CONSTRUCCION, LOS CUALES SE DIVIDEN EN DOS

CONJUNTOS PARA SU REMATE, UBICADOS SOBRE CALLES INDEPENDENCIA, 9 DE JULIO, Y 23 DE AGOSTO, DE LA CIUDAD DE MONTERRICO.-

----- DRA. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-87210/94, Caratulado: **QUIEBRA DE ANGEL MARTINEZ CORRAL Y DE LOS SUCESES DE VENTURA MARTINEZ SANCHEZ**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 29 de MARZO, de 2.004, a horas 10,00, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle CORONEL DAVILA esquina ARAOZ, del B° Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5 %, CUATRO INMUEBLES, en el estado en que se encontraren, divididos en dos conjuntos y de acuerdo al siguiente detalle: **CONJUNTO N° 1: INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES INMUEBLES COLINDANTES: A) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 11, Manzana 13, Padrón B-5166, Matricula B-6075; el que mide de Fte. S: 22,28 Mts., descontando ochava de 4 Mts., Fte. O: 36,24 Mts., N: 22,40 Mts., E: 44,56 Mts., lo que hace una Superficie según Título de 964,11 Mts. cuadrados; limita al N.: con lote 12, al S.: c/ calle, al E.: con lote 10, al O.: c/ acceso ruta 42; **B) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 12, Manzana 13, Padrón B-5167, Matricula B-6076; el que mide de Fte.: 8,00 Mts., C/Fte.: 8,01, Fdo. N.: 22,09 Mts., C/Fdo. Cdo. S.: 37,45 Mts., lo que hace una Superficie según título de 177,96 Mts. cuadrados; limita al N. con lote 13, al S.: con lote 11, al E.: con lote 16, y al O.: c/ ruta 42; **C) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 13, Manzana 13, Padrón B-5168, Matricula B-6077, el que mide de Fte.: 8,00 Mts., C/Fte.: 8,01, Fdo. N.: 21,78 Mts., C/Fdo. S.: 22,09 Mts.; lo que hace una Superficie según título de 175,48 Mts. cuadrados; limita al N.: con lote 14, al S.: con lote 12, al E.: con lote 16, y al O.: c/acceso ruta 42; y con BASE en su primer llamado, por este conjunto DE PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), si no existieren postores por esta, se reducirá la misma, luego de una espera de treinta minutos en un 25%, o sea por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$104.250,00); Registrando estos lotes, los siguientes gravámenes, **Inmueble A: Asiento 1°: CERT. HIP. N° 3376-Fcha. 08/09/92- Esc. Tlar. Reg. N° 32- Present. N° 6656- Fcha. 07/09/92; Asiento 2°: CONST. DE HIP. En 1° Grado.- Acr.: La Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Limitada - Ddor.: Ventura Martínez Sánchez - Mto.: \$ 118.106,00 en Conj. c/otro Inmb. - Plazo 2 años a partir del 16/09/92 - s/E.P. N° 263. Fcha. 16/09/92 - Tlar. Reg. N° 32 - C/ Cert.- Pres. N° 7389. fcha. 28/09/92- Inscrip. Prov. 26/10/92 - y Registrada Definitivamente el 16/02/93; Asiento 3°: EMBARGO PREVENTIVO - Por Of. de fcha. 18/03/94 - Cámara C. Y C. - Sala 1° - Jujuy - Expte. n° A-81891/94 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO, en Expte. n° 81363/94 - BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO c/ MARTINEZ ANGEL, CRISTINA LACOUR DE MARTINEZ y VENTURA MARTINEZ SANCHEZ - Pres. n° 2757 Fcha. 29/03/94 - registrada el 25/04/94-; **Inmueble B: Asiento 1°: CERT. CONST. HIP. N° 3501-Fcha. 15/09/92 - Tlar. Reg. N° 32- Present. N° 6937- Fcha. 11/09/92; Asiento 2°: CONST. DE HIP. En 1° Grado.- Acr.: La Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Limitada - Ddor.: Ventura Martínez Sánchez - Mto.: \$ 118.106,00 en Conj. c /otro Inmb. - Plazo 2 años a partir del 16/09/92 - s/E.P. N° 263. Fcha. 16/09/92 - Tlar. Reg. N° 32 - C/ Cert.- Pres.N° 7389. fcha. 28/09/92- Inscrip. Prov. 26/10/92 - y Registrada Definitivamente el 16/02/93; Asiento 3°: EMBARGO PREVENTIVO.- Por Of. de fcha. 18/03/94 - Cámara C. Y C. - Sala 1° - Jujuy - Expte. n° A-81891/94-INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO, en Expte. n° 81363/94 - BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO c/ MARTINEZ ANGEL, CRISTINA LACOUR DE MARTINEZ y VENTURA MARTINEZ SANCHEZ - Pres. n° 2757 Fcha. 29/03/94 - registrada el 25/04/94-; **Inmueble C: Asiento 1°: EMBARGO PREVENTIVO.- Por Of. de fcha. 18/03/94 - Cámara C. Y C. - Sala 1° - Jujuy - Expte. n° A-81891/94-INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO, en Expte. n° 81363/94 - BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO c/ MARTINEZ ANGEL, CRISTINA LACOUR DE MARTINEZ y VENTURA MARTINEZ SANCHEZ - Pres. n° 2757 Fcha. 29/03/94 - registrada el 25/04/94-; **CONJUNTO N° 3: INTEGRADO POR EL SIGUIENTE INMUEBLE: E) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 15, Manzana 13, Padrón B-5170, Matricula B-6079; el que mide de Fte. O.: 8,37 Mts., N.: 18,22 Mts., E.:11,97 Mts., S.: 21,46 Mts., descontando ochava de 4 Mts.; lo que hace una Superficie según título de 241,46 Mts. cuadrados;******

limita al N.: C/calle, al S.: con lote 14, al E.: con lote 16, y al O.: c/ ruta; y con BASE en su primer llamado DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), si no existieren postores por esta, se reducirá la misma, luego de una espera de treinta minutos en un 25%, o sea por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$40.500,00); Registrando éste los siguientes gravámenes, **Inmueble E: Asiento 1°: EMBARGO PREVENTIVO.- Por Of. de fcha. 18/03/94 - Cámara C. Y C. - Sala 1° - Jujuy - Expte. n° A-81891/94-INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO, en Expte. n° 81363/94 - BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO c/ MARTINEZ ANGEL, CRISTINA LACOUR DE MARTINEZ y VENTURA MARTINEZ SANCHEZ - Pres. n° 2757 Fcha. 29/03/94 - registrada el 25/04/94. Todos estos inmuebles se subastarán en el estado en que se encontraren conforme informes y descripciones que rolan a fs. 794/808 y libre de todo gravamen. Demás antecedentes, títulos y estado ocupacional de éstos inmuebles se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en secretaria del Juzgado en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Condiciones de Venta: seña en el acto del 10%, con más la comisión de Ley del 5% al martillero, en dinero de contado, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Por consultas comunicarse a los Teléfonos 0388-155816078 - 0388-155810514, y/o en calle Ituzaingo n°552, del Barrio Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, de 16,00 a 18,00 horas. Publicar edictos por tres veces en diez días, en Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, libre de pago de arancel según lo dispone el Art. 273 inc. 8 y Art. 208, sin perjuicio de asignarse oportunamente los fondos cuando existan. San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo de 2004. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.-**

Mar.15/22/29-S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE:
IMPORTANTE REMATE DE 4 OMNIBUS.-

- - DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-26429/97, Caratulado: **QUIEBRA EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS GRAL. BELGRANO S.A.**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA, el día 02 de Abril de 2.004, a horas 18,00**, en calle ITUZAINGO N°552 del B° Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10 %, **4 OMNIBUS, CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE**, de acuerdo al siguiente detalle: **1°) "UN AUTOMOTOR"** Con Base de \$56.947,00.- DOMINIO UOP-004, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OF 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341-948-10-129777, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-090065, AÑO 1991; Registra este los siguientes gravámenes: EMBARGO: fecha de inscripción 12-02-03, Monto 16.600,20 Expte. B-95314/02: INDEM. TRIBUNAL TRABAJO - SALA II - PRENDA: en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.947,00, fecha de inscripción 11-12-98, con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; **2°) "UN AUTOMOTOR"** Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-553, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-134405, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093034, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 15-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; **3°) "UN AUTOMOTOR"** Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-556, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135117, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093532, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción del 17-08-99; **4°) "UN AUTOMOTOR"** Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-557, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135393, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093643, AÑO 1992; Registra este los

siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto U\$S 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99. Todos estos automotores se subastarán en el estado en que se encuentran y libre de todo gravamen e inclusive el de los presentes autos, siendo de exclusiva responsabilidad, de los futuros compradores, el traslado de sus unidades, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto, al Martillero y al Juzgado, de algún problema que presenten estos. Los rodados se subastarán en su primer llamado con el monto que se menciona, si no existieren postores por estos, luego de una espera de treinta minutos se reducirán las mismas en un 25%, y si nuevamente fracasara por falta de oferentes, acto seguido se rematarán **“SIN BASE”**. Para mayores informes y para revisar el estado de los vehículos, los compradores tendrán que apersonarse a Ituzaingó nº552, del Barrio Ciudad de Nieva, entre los días **30, 31 de Marzo y 1º de Abril, de 15, 00 a 18,00 hs.**, donde serán acompañados a los distintos canchones. Los futuros compradores deberán retirar sus unidades adjudicadas de los distintos predios dentro de los cinco días posteriores al remate, siendo responsabilidad de cada uno la guarda y custodia de los mismos, a partir del acto de la adquisición en la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 23 de Marzo de 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.
Mar.29/31-Abr.2-Liq.31595-\$8,70



CARLOS VACA PETRELLI
Martillero Publico Judicial, Mat. Prof. Nº 6

JUDICIAL CON BASE: 2 IMPORTANTES INMUEBLES SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO 1 GALPON CON TINGLADO, IDEAL PARA CAMIONES O EMPRESA DE COLECTIVOS POR SUS 810 M2, UBICADOS EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN, ZONA CENTRO, FRAILE PINTADO - DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY. BASES: \$1.345,00 c/u - TOTAL: \$2.690.-

S.S. Dra. OLGA ZAMAR DE RESUA, Vocal Presidente de Trámite de la Sala IV del Tribunal de Trabajo, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. Nº A-01624/98: “INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS Y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ, JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR”, que el Martillero Público Judicial CARLOS VACA PETRELLI, Mat. Prof. Nº 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Departamento Valuaciones (fjs.561): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en FRAILE PINTADO, DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY, INDIVIDUALIZADO como Circ. 2 Secc. 1, Parcela 29, Manzana 7, Padrón E-1864, Matrícula E-4503. MEDIDAS: y LIMITES Frente: 9,00 e igual contrafrente por 45 mts. en ambos costados, lo que hace una superficie según plano de: 405,00 M2 y limita: al Norte. con Parcela 28; al Sur con Parcela 30; al Este con Avda. Hipólito Irigoyen y al Oeste: con Parcela 12. El inmueble registra los siguientes GRAVÁMENES: ASIENTO 2: PROHIBICION DE INNOVAR – Por oficio del 31/5/00 – Juzg. 1º Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 “ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ”. ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/10/03 – Juzg. 1º Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 “ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ”. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/11/03 – Tribunal del Trabajo-Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. Nº A-01624/98 – “INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ,

JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR”. Monto: \$210.833,81. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 5 – Ref. As. 4: INSCRIPCION DEFINITIVA – Por oficio del 23/12/03. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por Contribución Territorial por valor de \$525,95. Y con la BASE DE PESOS: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Departamento Valuaciones (fjs. 562): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en FRAILE PINTADO, DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY, INDIVIDUALIZADO como Circ. 2 Secc. 1, Parcela 28, Manzana 7, Padrón E-1863, Matrícula E-4502. MEDIDAS: y LIMITES Frente: 9,00 e igual contrafrente por 45 mts. en ambos costados, lo que hace una superficie según plano de: 405,00 M2 y limita: al Norte. con Parcela 27; al Sur con Parcela 29; al Este con Avda. Hipólito Irigoyen y al Oeste: con Parcela 12. El inmueble registra los siguientes GRAVÁMENES: ASIENTO 2: PROHIBICION DE INNOVAR – Por oficio del 31/5/00 – Juzg. 1º Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 “ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ”. ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/10/03 – Juzg. 1º Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 “ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ”. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/11/03 – Tribunal del Trabajo - Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. Nº A-01624/98 – “INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ, JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR”. Monto: \$210.833,81. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 5 – Ref. As. 4: INSCRIPCION DEFINITIVA – Por oficio del 23/12/03. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por Contribución Territorial por valor de \$505,35. Los embargos y deudas que presentan los inmuebles se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose los mismos libre de todo gravamen. La Subasta se efectuará el día Martes 06 de Abril de 2004 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña en los términos del artículo 500 del C.P.C., más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez. de la Causa. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 – 0388-156-822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin pago previo SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de Marzo de 2004 – DR. HECTOR N. BAIGORRI - SECRETARIO.-
Mar.29/31-Abr.2-S/C



FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. Nº 64
R E M A T A R A

JUDICIAL: DOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE AVELLANEDA Nº 740 DEL BARRIO CUYAYA, AMBOS CON BASE DE PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS (\$ 1.092), AMBOS TERRENOS UNIFICADOS POR LA CONSTRUCCIÓN (TINGLADO PARABOLICO), Y QUE SE COMPONE POR UN LOCAL, EL TALLER, Y UN LAVADERO.- - - - -

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. Nº 73/1/02, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ TACITA DE PLATA S.R.L." s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 1, de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matricula Profesional Nº 64 procederá a la venta en publica subasta DOS (2) INMUEBLES, ambos Ubicados en Calle Avellaneda Nº 740 del Barrio Cuyaya de esta Ciudad, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador. El Primero de ellos CON LA BASE DE PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS (\$ 1.092), según Valuación Fiscal. Individualizado como: Lote 12, Manzana 28, Circ. 1, Padrón A-8015, con Dominio en Matricula A-33770-8015, con una Superficie s/plano de 470,00 m2. El

que según Matricula se Extiende: Fte: 10,00m. C/Fte.: 10,00m., Cdo.: 47,00m. Cdo.: 47,00m. Linderos: NE: Parcelas 10, NO.: Calle, S.E.: Parcela 13, S.O.: Parcela 14. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 7: EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 14/9/99-Juz. Federal n°2-Jujuy-Expte.n° 110/99-FISCO NACIONAL (AFIP) C/ TACITA DE PLATA S.R.L. "s/Ejecución Fiscal-Mto.:\$43.809,24 mas \$13.142,77-Pres.n°11908 el 28/9/99-Registrada:29/9/99-igc.- ASIENTO 8 - EMBARGO - Por oficio de fecha 15/12/00-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fisc.FernandoR.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed. n°2-Jujuy-Expte.n°191/00-"AFIP C/ TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto.-\$12.216,90 mas \$1.832-Pres.18417 el 18/12/00-Insc.Provisoria:19/12/00-mal n° lote- amq. ASIENTO 9 - Ref.As. 8-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 21/02/01-Pres.n°1725, el22/02/01-Registrada:23/02/01-amq.- ASIENTO 10 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha 14/5/01-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando R.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°77/01-"AFIP C/ TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto.: \$158.593,22 mas \$34.142,35 mas \$28.910 - Pres.n°5295,el 15/5/01-INSC.PROVISORIA: 17/5/01-omit.indiv.-amq. ASIENTO 11 - EMBARGO - Por oficio de fecha 20/6/01-Trib.Trab.-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-24.797-I/01-"INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO EN EXP.B-24.797/97"HECTOR H. AZURMENDI Y OTROS C/ TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto:\$500.000-Pres.n°7374,el 26/6/01-REGISTRADA:27/6/01- amq. ASIENTO 12 - Ref.As.10-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA-Por oficio de fecha 21/6/01-Pres.n°7490,el28/6/01-REGISTRADA:3/7/01- amq.- ASIENTO 13 - EMBARGO - Por oficio de fecha 22/8/01-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°1-jujuy-Expte.n°143/1/01-"AFIP C/ TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJEC.FISC."Mto:\$26.825,55 mas\$4.023-Pres.n°10274,el27/8/01-REGISTRADA:28/8/01- amq.- ASIENTO 14 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha.../2/2002-Administ. Fed. de Ingresos Pub.Agente Fiscal Marcos A. Iramain tramit. En el Jzdo. Fed.n°1-Jujuy- Expte.n° 263/1/2000- crldo.:"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.N°797 el3/2/2003-INSC.PROVISORIA:4/2/2003.-omit.part.indiv.-cc.- ASIENTO 15 - Ref.As.14-INSC.DEFINITIVA.Por oficio de fecha.../2/2003-Pres.n°2460 el19/3/2003.-REGISTRADA:21/3/2003.-m.c.- ASIENTO 16 - EMBARGO - Por Oficio de fecha... /5/03- Adm.Fed.Ing.Publ.Ag Fisc.Marcos A. Iramain -tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n° 73/1/02-"AFIP-DGI c/ TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"- Pres.N°5524, el 28/5/03-INSC.PROVISORIA:29/5/03.-omit.indiv.amq.- ASIENTO 17 - EMBARGO - Por Oficio de fecha 27/8/2003-Admn. Fed.Ing.Publ.-Ag.Fiscal-F. R. M. Zurueta Juzg.Federal.n°2-Jujuy-Expte.n°17/03 crldo.:"A.F.I.P. c/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°10282 el 10/9/2003-REGISTRADA:12/9/2003.-m.c.- ASIENTO 18 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha 23/10/03 - Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal F.R.M.Zurueta-Juzg.Federaln°2-Jujuy- Expte.n°45/03crldo.:"FISCO NACIONAL AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L." Mto.:\$7.115,46 mas \$1067,32-Pres.n°12785 el 30/10/03-REGISTRADA:3/11/03.-m.c.- ASIENTO 19 - EMBARGO - Por oficio de fecha 23/10/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.FernandoR.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°181-1-99-"FISCO NACIONAL AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto:\$52.872,63-Pres.n°12796,el30/10/03-REGISTRADA:5/11/03 - amq.- ASIENTO 20 - Ref.As.16-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha.../11/03-Pres.n°12931 el 3/11/03-REGISTRADA:4/11/03.-m.c.- ASIENTO 21 - EMBARGO - Por oficio de fecha 31/10/03- Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal-F.R.M.Zurueta-Juzg.Federal n°2-Jujuy-Expte.n°69/03 crldo.:"FISCO NACIONAL AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto.:\$2.889,83 mas \$1.402,15-Pres.n°13124 el 6/11/03-REGISTRADA:14/11/03-m.c.- ASIENTO 22 - EMBARGO - Por oficio de fecha 29/10/03 - Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando R.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°188/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13125,el 6/11/03-REGISTRADA:17/11/03- amq.- ASIENTO 23 - EMBARGO - Por oficio de fecha 12/11/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando R.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°142/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L. "s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13477,el 13/11/03-REGISTRADA:17/11/03 - amq.- ASIENTO 24 - EMBARGO - Por oficio de fecha 12/11/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando Raul.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°194/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13478,el 13/11/03-REGISTRADA:17/11/03- amq.- ASIENTO 25 - EMBARGO - Por oficio de fecha 23/10/03-Admn.Fed.Ing.Publ.Ag.Fiscal F.R.M. Zurueta-Juzg.Federal n°2-Jujuy-Expte n°29-1-00 crldo.:"FISCO NACIONAL

AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto.:\$17.695,21mas\$2.654-Pres.n°13772 el 20/11/03-REGISTRADA:24/11/03.- m.c.- ASIENTO 26 - EMBARGO - Por oficio de fecha 12/2/04-Adm. Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.FernandoR.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expten°590/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°1406,el 16/2/04-REGISTRADA:19/2/04.- ASIENTO 27 - EMBARGO - Por oficio de fecha 20/2/04-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando R. M. Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°307/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°1782,el 26/2/04-REGISTRADA:4/3/04-amq.- El segundo Inmueble CON LA BASE DE PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS (\$ 1.092) según Valuación Fiscal. Individualizado como: Lote 14, Manzana 28, Circ. 1, Padrón A-8017, con Dominio en Matricula A-33772-8017, con una Superficie s/plano de 470,00 m2. El que según Matricula de Extiende: Fte.: 10,00 mts; C/fte.: 10,00 mts.; Cdo.: 47,00 mts.; Cdo.: 47,00. Linderos: NE: Parcela 12; NO.: Calle; SE.: Parcela 15; SO.: Parcela 16. Registra los siguientes Gravámenes ASIENTO 8: EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 14/9/99-Juz. Federal n°2-Jujuy-Expte.n° 110/99-FISCO NACIONAL (AFIP) C/ TACITA DE PLATA S.R.L. "s/Ejecución Fiscal-Mto.:\$43.809,24 mas \$13.142,77-Pres.n°11908 el 28/9/99-Registrada:29/9/99-igc.- ASIENTO 9- EMBARGO - Por oficio de fecha 14/5/01-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fisc.FernandoR.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed. n°2-Jujuy-Expte.n°77/01-"AFIP C/ TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto.-\$158.593,22 mas \$34.142,35 mas \$28.910-Pres n°5295 el 15/5/01-Insc.Provisoria:17/5/01-omit indiv.- amq. ASIENTO 10- Ref.As. 9-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 21/6/01-Pres.n°7490, el28/6/01-Registrada:3/7/01-amq.- ASIENTO 11 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha .../15/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Marcos A. Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n°73/1/02-"AFIP-DGI C/ TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"- Pres.n°5524, el 28/5/03-INSC.PROVISORIA: 29/5/03-omit.indiv.-amq. ASIENTO 12 - EMBARGO - Por oficio de fecha 27/8/2003-Adm.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal-F.R.M.Zurueta-Juzg.Federaln°2-Jujuy-Expte.n°17/03,crldo.:"A.F.I.P. c/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°10282 el 10/9/03-REGISTRADA:12/9/03- mc.- ASIENTO 13 - EMBARGO-Por oficio de fecha .../9/03-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fis.MarcosA.Iramain-TramitJzdo.Fed.n° 1-Jujuy-Expte.n°407/1/99-"AFIPC/TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°11398el 1/10/03-INSC.PROVISORIA:3/10/03-omit.indiv.-amq. ASIENTO 14 - EMBARGO - Por oficio de fecha 23/10/03- Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal.F.R.M.Zurueta-Juzg.Federal n°2-Jujuy-Expte.n° 45/03crldo.:"FISCO NACIONAL AFIP c/ TACITA DE PLATA S.R.L." Mto: \$ 7.115,46 más \$1.067,32- Pres. n° 12785 e 30/10/03- REGISTRADA:3/11/03.-m.c.- ASIENTO 15 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha23/10/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc. FernandoR.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°181-1-99-"FISCO NACIONAL AFIP c/TACITA DE PLATA S.R.L."Mto:\$52.872,63-Pres.n°12796,el 30/10/03-REGISTRADA:5/11/03-amq.- ASIENTO 16 - Ref.As.11-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha.../11/03-Pres.n°12931 el 3/11/03.-m.c.- ASIENTO 17 - EMBARGO - Por Oficio de fecha 31/10/03-Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag FiscalF.R.M.Zurueta-Juzg.Federal n°2-Jujuy-Expte.n°69/03crldo.:"FISCO NACIONAL AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto.:\$2.889,83 mas \$1.402,15-Pres.N°13124 el 6/11/03-REGISTRADA:14/11/03-m.c.- ASIENTO 18 - EMBARGO - Por Oficio de fecha 29/10/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando Raúl M. Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°188/03-"AFIP c/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13125,el 6/11/03-REGISTRADA:17/11/03-amq.- ASIENTO 19 - EMBARGO - Por Oficio de Fecha 12/11/03-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.FernandoRaulM.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°142/03-"AFIP c/TACITA DE PLATA S.R.L.s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13477,el 13/11/03-REGISTRADA:17/11/03.amq.- ASIENTO 20 - EMBARGO - Por oficio de fecha 23/10/03-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fiscal.F.R.M.Zurueta-Juzg.Federaln°2-Jujuy-Expte.n°29-1-00-crldo.:"FISCO NACIONAL AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L."-Mto:\$17.695,21mas\$2654-Pres.n°13772 e 20/11/03-REGISTRADA:24/11/03.- m.c.- ASIENTO 21 - Ref.As.13-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha.../11/03-Pres.n°13796 el 20/11/03-REGISTRADA:24/11/03.-m.c.- ASIENTO 22 - EMBARGO - Por oficio de fecha 20/2/04- Adm. Fed. Ing.Publ.Ag.Fisc.Fernando.R.M.Zurueta-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°307/03-"AFIP C/TACITA DE PLATA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°1782,el 26/2/04-REGISTRADA:4/3/04-amq. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación en ambos funciona el Lavadero y Taller de

Empresa, sin ocupantes en forma permanente. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día...del mes de Abril...del año 2004 a horas 17,40 en Calle Coronel Davila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa, Dr. Marcos A. Iramain a nombre de la A.F.I.P.. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes y deudas. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 25 de Marzo del año 2004. DR. MARCOS ALBERTO IRAMAIN - AGENTE FISCAL A.F.I.P.-
 Nota: Por informes en Rogelio Leach N° 101, Teléfono: 03884-421836 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-
 Mar.29-Abr. 2-Liq.Prov.51-\$8,70



CONCURSOS

DR. NORBERTO COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, hace saber que en el Expte. N° A-22021/04, caratulado: Quiebra solicitada por Alfonso Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: San Pedro de Jujuy, 8 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . RESULTA. . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de ALFONSO GUTIERREZ, Argentino, D.N.I. N° 8.201.663, casado, con domicilio real en Avda. Belgrano 269 de la Cdad. de Fraile Pintado, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy. II.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Publico de Comercio y la inhibición general de bienes en los registros inmobiliarios, prendario y del automotor, debiéndose librar los respectivos oficios. III.- Ordenar a los fallidos y a los terceros, en su caso que entreguen los bienes objeto de desapoderamiento al Síndico. IV.- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación que tuviere, relacionados con su contabilidad. V.- Prohibir expresamente hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VI.- Disponer la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y su entrega al Síndico, debiéndose librar a tal efecto los respectivos oficios al Correo Argentino y OCA. VII.- Librar oficio a la Policía Federal y a la Dicción. Nacional de Migraciones y Radicaciones (delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibido salir del País sin autorización del Juez de la causa. VIII.- Fijar audiencia para el día 30 de Marzo de 2004, a horas 09,00, a los efectos del sorteo del síndico, la que se llevará a cabo en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (San Salvador de Jujuy), de conformidad con lo dispuesto por Acordada de fecha 12/6/96, debiéndose librar para su conocimiento el oficio respectivo. IX.- Fijar el día 20 de Mayo de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico la peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinente con los alcances previstos por el Art. 200 de la ley 24522. X.- Fijarse los días 7 de Julio de 2004 y el 18 de Agosto de 2004, para que el síndico presente el Informe Individual y General respectivamente. XI.- Ordenar a la Secretaría interviniente que el término de veinticuatro horas encargue la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario local, por CINCO DIAS, la que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24522). XII.- Oficiar a los Juzgados y Tribunales Colegiados de la Pcia. de Jujuy, a los Juzgados Federales, a los fines de que remitan acciones judiciales que se siguen en contra de los fallidos por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los de juicio de expropiación y fundados en relaciones de familia. (Art. 132 de la ley 24522). XIII.- Protocolizar, agregar copia en autos, notificar a los interesados según el art. 273 inc.5 de LCQ. FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA, JUEZ ante mi: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretario. SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de Marzo de 2004.-
 Mar.19/22/24/26/29-S/C.-



DR. NORBERTO COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaria n°17, en el Expte. N° A-21792/04, caratulado: Pequeño Concurso solicitado por Julián Arancón Palacios, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Pedro de Jujuy, Marzo 9 de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA Y CONSIDERANDO . . .RESUELVO: I.-) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de JULIAN ARANCON PALACIOS, DNI N° 93.912.619, con domicilio real en calle GUEMES 265 de la Cdad. de

San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (Art. 288,289 y cctes. de la Ley 24522). II.-) Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado para el día 30 de Marzo de 2004, a horas 09,00, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Cdad. de San Salvador de Jujuy. III.-) Determinar que el día 7 de Mayo de 2004, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el 24 de Junio de 2004, deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 16 de Agosto de 2004, deberá dicho órgano presentar el Informe General . IV.-) Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.-) Librar oficio a la Secretaría única a cargo del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VI.-) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VII.-) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de pesos doscientos (\$200), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. VIII.-) Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24522, la que se realizará el día 30 de Noviembre de 2004, en sede de este Juzgado a horas 08,00 y en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 7 de Diciembre de 2004. IX.-) Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del Art. 21 de la Ley 24522. Librar los respectivos oficios. X.-) Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar. FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA, JUEZ ante m: DRA LILIANA PELLEGRINI, Secretaria. Es Copia. San Pedro de Jujuy, Marzo de 2004.
 Mar.19/22/24/26/29-Liq.31449-\$8,70



EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaria N° 19, a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, P.B. Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados: 2 CONSULTORA DE SALUD S.A. s/ concurso preventivo (causa 91767) con fecha 23/2/2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CONSULTORA DE SALUD S.A., inscripta en la I.G.I el 29/1/1992, bajo el N° 514 del Libro 110, Tomo A de SA, CUIT 30-65747434-3, con domicilio en Av. Rivadavia 2358, p 5° of. derecha, de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio en AV. Rivadavia 4783, p 2° "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/2004, fijándose los días 24/6/2004 y 30/8/2004 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los Artículos 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Se hace saber que el día 1/3/2005 puntualmente a las 11 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa del Art. 45 de la L.C. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2004. El presente edicto deberá ser publicado por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2004.-
 Secretaría: DRA. FERNANDA D'ALEсандRI.-
 Mar.22/24/26/29/31-Liq.31562-\$50,00



DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 en el Expte. N° B-101165 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ROMAN LORENZO FLORENCIO – ROMAN MUEBLES hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dispuesto la ampliación del Período de Exclusividad y en consecuencia, fijase el día 24 de Agosto de 2004 a horas 9,00 para la realización de la nueva Audiencia Informativa y el día 31 de Agosto del citado año, como vencimiento del período de exclusividad. Ordenar a la Concursada publique edictos con las nuevas

fechas durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de la Ley (Art. 30 LCQ). Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mi: Dra. LIZ M. VALDECANTOS, Secretaria. S.S. DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.
Mar.26/29/31- Abril 2 y 7 Liq.31565-\$14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace que en el Expte. N° B-85638/02, caratulado: EJECUTIVO: TERRENA S.R.L. c/ PERALTA MARCELO R., se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO

RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por TERRENA S.R.L. contra de MARCELO R. PERALTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o se la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS (U\$S 900,00) con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.

II .-) Regular los honorarios profesionales del DR. MIGUEL JOSE FIAD, en la suma de PESOS:450, los que devengarán intereses conforme lo establecido en los considerandos de la presente. III .-) Costas a cargo de la vencida (Art. 102 del CPC) . IV .-) Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de Ley. V.-) Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente. VI .-) Registrar . . . FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2003.-
Mar.24/26/29/31-Abr.2-Liq.31552-\$14,50

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-53639/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVO; BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ LUNA ESPECHE DE PAZ IRMA ARGELINA y LUNA ROBERTO BRAULIO, procede a requerir al demandado OSCAR EDUARDO PAZ, el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS.

(\$ 30.626,57), en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 9.187,97), para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las prevenciones y formalidades de ley. Acto seguido citecelo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del CPC), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Prosecretaria. Publíquese edictos en el Boletín oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2003, Stria. N°8.-

DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria.-
Mar.24/26/29-Liq.31542-Liq.8,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Pcia., hace saber que en el Expte. N° 49537/99, caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: BCO. DE LA PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ANIBAL RAMON VARGAS y LAURA PATRICIA DEL ROSARIO LIGUORI, se ha dictado el siguiente PROVEIDO: San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre del 2003. Conforme las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de los demandados SRES. ANIBAL RAMON VARGAS y LAURA PATRICIA DEL ROSARIO LIGUORI y téngase expedita la vía ejecutiva librándose su contra, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS QUINCE MIL

(\$ 15.000,00), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), presupuestada para accesorias legales y costas del presente juicio. Asimismo cítase de remate para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente, concorra por ante Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. Asimismo intímase al demandado para que en el término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 CPC). Se solicita y atento a las constancias de autos, notifíquese a las partes. Previamente de esta providencia por edictos conforme lo dispone el Art. 162 del CPC. de la Pcia. notifíquese Art. 154 del CPC. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ante mi: DRA. NORA C. AIZAMA.

Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 5 de Diciembre de 2003.-

Mar.24/26/29-Liq.31543-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados: B-106121/03: EJECUTIVO; GAMBARTI ZACARIAS c/ DURAN OSVALDO ALFONZO, hace saber la siguiente providencia: RESOLUCION DE FS. 30: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de febrero del 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .-) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por GAMBARTI ZACARIAS en contra de DURAN OSVALDO ALFONZO, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del CC) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. II .-) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 CPC). III .-) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (ACDA. N° 30/84 del EXCMO. S.T.J), y se de cumplimiento en el presente por EDICTOS – ART. 162 DEL CPC, y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del CPC). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada. A tales efectos publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria N°1, marzo 4 de 2004. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada.

Mar.24/26/29-Liq.31529-\$8,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. B-93680/02: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-09220/96 – PALERMO ADOLFO – DE MARI HUMBERTO DARDO c/ REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO Y OTROS, procede a notificar a REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . Por todo lo expuesto, La Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por DARDO DE MARI y ADOLFO PALERMO en contra de Remisses Expreso o Remisses Spreso . . . hasta hacerse los acreedores íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE

CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 380.511,82.) Y PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$105.784,48) respectivamente por capital y honorarios, sumas estas que devengarán el interés que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el Banco Central de la República Argentina desde la fecha de la planilla que rola a fs 3 vta y hasta el efectivo pago, con costas a los demandados. 2) Mandar al ejecutante a ocurrir ante el Juez que interviene en el proceso de liquidación para la verificación de su crédito. 3) Regular los honorarios de los DRES. ADOLFO PALERMO y MARIO CESAR CULCUY en las sumas de \$ 25.500 y de \$ 17.850 respectivamente art. 2,4,6, 23 y ccs de la Ley 1687, con mas IVA si correspondiere. 4) Ordenar se practique planilla de liquidación en el término de cinco días, firme que quede este resolutorio, siguiendo las disposiciones de la comunicación N° 14.290 del B.C.R.A. 5) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del CPC y disponer se notifique este resolutorio a REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO y . . . conforme ya que se realizará en autos y en lo sucesivo Ministerio legis. 6) Regístrese agréguese copia en autos, publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días, líbrese carta documento, dese participación a C.P.A.S.A.P. notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR. Pte. de Trámite DRA. OLGA VILLAFANE Juez Civil y Comercial, Vocal por habilitación ante mi: ESC. EMA BULIUBASICH, Secretaria Es Copia. Se deja constancia que el vocal DR. VICTOR FARFAN no firmo la presente constancia por encontrarse en uso de licencia prolongada por razones de salud, de conformidad con Acordada N° 5/93. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de 2003.- Mar.26/29/31-Liq.31558-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos Expte. N° B-93399/02, caratulado: INCIDENTE DE EJ. DE SENTENCIA . . . : MACEDO CECILIA MARIA c/ ZAMPINI MARIO ALBINO (Suc.) – CRUZ DE ZAMPINI MA. DEL PERPETUO SOCORRO – ZAMPINI SILVIA MABEL – ZAMPINI NORMA BEATRIZ – CRUZ ZAMPINI HENRY, que se ha dictado la siguiente resolución. SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 25 de 2004. I.- ...II.- ...III.- Asimismo, notifíquese a los demandados HENRY CRUZ ZAMPINI y NORMA BEATRIZ ZAMPINI, la providencia de fs 11, mediante la publicación de edictos. De conformidad a lo dispuesto 162 del CPC . San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2002. I.- Por presentado el DR. HUGO EDUARDO MACEDO, por sus propios derechos y como letrado patrocinante de la Sra. CECILIA MARIA MACEDO, por constituido domicilio legal y por parte. II.- De conformidad con lo previsto por los Art. 460, 478 y cedes. del CPC, líbrese mandamiento de pago y ejecución en contra de los demandados. Sucesión de Mario Albino Zampini en la persona de su Administradora Judicial Sra. María del Perpetuo Cruz de Zampini y sus herederos Sres. Silvia Mabel Zampini, Norma Beatriz Zampini y Henry Cruz Zampini en los domicilios denunciados por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO C/91/100 (\$ 25.135,91) en concepto de capital y con mas la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA C/77/100 (\$ 7.540,77), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago hágase que se convertirá en DEFINITIVO EL EMBARGO PREVENTIVO trabado a fs 30 del Expte. N° B-17146/97, "Medida Cautelar . . ." sobre los inmuebles individualizados como Unidad Funcional 5, P. Piso del lote 27, manzana 57 hoy circunscripción 1, sección 1, manzana 57, parcela 27, padrón A-43094, con dominio hoy en Matricula A-58544, lote 16, manzana 119, padrón B-4753. En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término íntimelo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Juez de Paz de Perico con las facultades inherentes al caso. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIA CACERES. Stria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero del 2004.

Secretaria: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada.- Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Mar.26/29/31-Liq.31560-\$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaria 17, hace saber que en el Expte. N° A-09104/00, caratulado: DIVORCIO ORDINARIO OMAR ENRIQUE LERA c/ ALBORNOZ ALVIRA DOMINGA, se ha dictado la Siguiete Resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE:
1.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio de los cónyuges LERA OMAR ENRIQUE DNI N° 13.286.048 Y ALBORNOZ, ELVIRA DOMINGA DNI N° 11.213.266 matrimonio celebrado el día 26 de Julio de 1976en Libertador General San Martín, Dto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, Acta 5152, Tomo 22, Folio78, de los libros de esa ciudad correspondiente al año 1976, con fundamento en la causa prevista en el art. 214, inc.2º del Código Civil Argentino.- II.- Decreta la disolución de la Sociedad del Conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino.- III.- Firme que fuera la presente, librar oficio a la dirección General del Registro Civil de la provincia de Jujuy a sus efectos.- IV.- Conceder el beneficio de Justicia Gratuita en la Causa.- V.- Notificar mediante publicación de Edictos, agregar copias en autos, protocolizar.- Fdo. DR. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez. - Ante Mi. Dra. LILIANA PELEGRINI. - SECRETARIA.- Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DE 2004.- Mar. 26-29-31 Liq. N° 31564 \$ 8,70.-

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Jujuy, en la Actuación N° 1795-DF-2001, caratulado: LA VIÑA S.R.L., verificación rápida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha dispuesto la notificación de la resolución N° 170/2004, cuya parte dispositiva expresa: S. S. de Jujuy, 28 de Enero de 2004, Y Visto la Nota N° 796/02 por la que se corre vista y considerando: Que los antecedentes obrantes en esta Dirección no surge que el contribuyente haya alegado su defensa . . . - Resuelvo: ARTICULO 1º: Determinar en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 23/100, (\$ 9.119,23), deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los siguientes períodos fiscales: 1999 (agosto a diciembre), 2000 (enero a julio, setiembre y diciembre) y 2001(enero a mayo), que mantiene con esta Dirección Provincial, el contribuyente LA VIÑA S.R.L., registro N° A-1-13304. ARTICULO 2º: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3º: Aplicarle al contribuyentes LA VIÑA S.R.L., registra N° A-1-13304 una sanción de multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 557,97), equivalente al 30% por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47º del Código Fiscal. ARTICULO 4º: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Fdo. C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas-

GUILLERMO HORACIO SAPAG
DIRECTOR
Dirección Pcial. de Rentas
Mar.26/29/31-Abr.2/7-S/C

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-104695/03 – ORDINARIO POR FORMACION DE TITULO; CARDOZO DELIA ISABEL Y OTRO c/ MEDRANO ROSSO JOSE Y OTROS, proceda a notificar a quienes se consideren con derecho es siguiente Decreto; San Salvador de Jujuy, 9 de Marzo de 2004.- I.- . . .IV.- Habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 165 del CPC, citase y emplazase a MEDRANO ROSSO JOSE,

MEDRANO ROSSO LADISLAO GASPAR, MEDRANO ROSSO ARTURO, MEDRANO ROSSO HORACIO, MEDRANO ROSSO CELIA y CONTRERAS JULIO ANTONIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como padrón J-914, circunscripción 1, sección 2, parcela 197, matrícula J-3945 del que se desprende la fracción a prescribir individualizada como parcela 749, circunscripción 1, sección 2, padrón J-914, matrícula J-3945, ubicado en Paraje Pinchayoc, Distrito de Uquia, Dpto. de Humahuaca de esta Pcia., para que comparezca a contestar la demanda, dentro del término de QUINCE DIAS HABILES, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 298 del CPC) y designarle como su representante al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante edictos. Notifíquese por cédula y las demandadas BORJAS IDA ARGENTINA y CONTRERAS ROSA AIDA, por intermedio del Sr. Juez de Paz de Humahuaca. FDO. DRA. NOEMI DE ALCOBA, VOCAL HABILITADA ante mi: ELBA RITA CABEZAS, Stria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados un enmiendas. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 11 de Marzo de 2004.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31569-\$8,70

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario Titular de la Secretaria N°16 del Juzgado Civil y Comercial N°8 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-13248/01, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: MIGUEL ANGEL AGRAS c/ RODOLFO ACOSTA, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 3 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de RODOLFO ACOSTA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado de PESOS SEISCIENTOS (\$600). Dicho monto devengará desde la mora del deudor hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos documentos comerciales II.- Imponer las costas del presente al demandado (Art. 102 del CPC). III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva. (Acda. N° 30/84 del Excmo. STJ). IV.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado con respecto a constitución de domicilio legal, notificándose en lo sucesivo por Ministerio de Ley. V.- Protocolicé, hágase saber y dese copia. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS, SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA. San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2004.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31571-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-94564/02, caratulado: EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO c/ TURAZZA JUAN RAUL y CHEDRESSE OSCAR, hace saber al demandado SR. JUAN RAUL TURAZZA, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2002. Téngase por presentado al DR. BRUNO RIBOTTIS en nombre y representación de JOSE ALBERTO MURINA, en mérito de la fotocopia juramentada de poder general para juicios que acompaña por parte y por constituido domicilio legal. Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc.4°, 478 y correlativos del CPC, líbrase en contra de los demandados JUAN RAUL TURAZZA y OSCAR CHEDRESSE en el domicilio denunciado mandamiento de pago, ejecución por la suma de \$ 1.241, en concepto de capital reclamado con mas \$ 300.- presupuestadas para responder a accesorias legales y costas, intereses del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia para el diligenciamiento de la medida con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario y a denunciar los bienes a afectar con la medida. Asimismo intimase a constituir domicilio legal dentro del radio

de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (Art. 52 del Código Procesal Civil) notifíquese. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ, ante mi: DRA. LIS VALDECANTOS, Secretaria. Publíquese en un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS y Boletín Oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 diciembre de 2003.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31574-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, STRIA. N°14, hace saber que en el Expte. N° B-87328/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: VALLE FERTIL S.A. c/ ALEJANDRO CALLATA, se ha dictado la ste. Providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2002. Proveyendo a la presentación de fs 6/7, Por presentado el DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en nombre y representación de la firma VALLE FERTIL S.A., coonstituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. Atento a la demanda Ejecutiva con preparación de Vía y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 473 inc-1° del CPC, cítese al Sr. ALEJANDRO CALLATA en el domicilio denunciado para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria N°14, dentro de los CINCO DIAS de notificado a fin de reconocer contenido y firma de la documentación que se le exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del mismo cuerpo legal. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. AMALIA I. MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, STRIA.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2003.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31581-\$8,70

EDICTOS DE CITACION

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°2, DE LA PCIA. DE JUJUY, SECRETARIA N°3, EN EL EXPTE. N° 01/04 caratulado: TORDOYA VICENTE, VARGAS ARIEL FERNANDO, CASTRO GUSTAVO p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. BRITO JOSE, PARTICIPE NECESARIO DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. PALPALA, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . .CONSIDERANDO . . .RESUELVE: 1.- Citar por edictos por el término de tres veces en cinco días a los prevenidos VARGAS ARIEL FERNANDO, argentino 25 años de edad, soltero, domiciliado en Block "K" Dpto. 4, del B° Salvador Mazza de la Cdad. de San Pedro de Jujuy, hijo de LUISA ANTONIA MORENO y de JUAN VARGAS, nacido el 8 de Noviembre de 1978 en Campamento Vespucio Pcia. de salta, con DNI N°26.831.636, CASTRO GUSTAVO, Alias "Ciego", domiciliado en el Barrio Ejercito del Norte de la Cdad. San Pedro, cuyos demás datos se desconoce, y de BRITO JOSE ANTONIO GERONIMO, (a) "Jero", argentino, nacido el 22 de Mayo de 1981, en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de Néliida Ana Díaz y de José Patricios Brito, domiciliado en Murillo y Salent N° 204 del B° Horacio Guzman de la Cdad. de San Pedro de Jujuy, y/o calle Guayaquil N° 962 del Barrio Sarmiento de la Ciudad de Palpala, con DNI N° 28.763.635, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejarán de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal. 2.- hágase saber, notifíquese, etc. FDO. DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ ante mi: DR. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ, Secretario. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA N°3, 1° de Marzo de 2004.-

Mar.24/26/29-S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° 501/2001, caratulado: BARRAZA, JOSE RUFINO – p.s.a. de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO – Ciudad "Sumario Policial N° 6984-B-01, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado JOSE RUFINO BARRAZA, (a) Pantera, argentino, casado, alfabeto, chofer, nacido el 25 de Febrero de 1966 en Infante, Dpto. San Pedro de Jujuy, hijo de José Rufino Barraza y de Clemencia Palavecino DNI N°18.635.692, se ignora su actual paradero, por no residir en el domicilio denunciado en autos, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE

JUJUY, 15 de marzo de 2004. Autos y Vistos . . .Considerando. . .Resuelvo:
 1º) CITAR por EDICTOS al imputado JOSE RUFINO BARRAZA, (a) Pantera, argentino, casado, alfabeto, chofer, nacido el 25 de Febrero de 1966 en Infante, Dpto. San Pedro de Jujuy, hijo de José Rufino Barraza y de Clemencia Palavecino DNI N°18.635.692, se ignora su actual paradero, por no residir en el domicilio denunciado en autos, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, en el Boletín Oficial de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada Art. 140 del Código Procesal Penal.
 2º.- Protocolizar, hacer saber publicar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO, Secretario. PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA NUMERO CINCO – 15 de Marzo de 2004.- SIN CARGO.-
 Mar.24/26/29-S/C.-



DR. JUAN CARLOS NIEVE, JUEZ de Instrucción en lo Penal N° 4 por Habilitación de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. 751/03, caratulado: FEDERICO JUAREZ MIRANDA, DARIO JUAREZ MIRANDA, GASTON JUAREZ MIRANDA y LUIS RAFAEL APARICIO p.s.a. de ROBO CALIFICADO – CIUDAD, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado LUIS RAFAEL APARICIO, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 inc.1º del Código Procesal Penal).
 NOTA: La publicación del presente edicto deberá hacerse sin necesidad de previo pago.
 SECRETARIA N° 7, 10 de Marzo de 2004.-
 Mar.24/26/29-S/C.-



EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción (por habilitación), en lo Penal N° Cuatro, de la Provincia de Jujuy, en este Expte. N° 53/04, caratulado: FERMIN RICARDO DIAZ p.s.a. de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, Ciudad. CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al imputado FERMIN RICARDO DIAZ, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria N°8 a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 in. 1ro. del Código Procesal Penal). La publicación es Sin Cargo, por TRES VECES EN CINCO DIAS, SECRETARIA N°8, 17 de Marzo de 2004.-
 Mar.26/29/31-S/C.-



DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°3, de la Pcia., SECRETARIA N°5, en el Expte. N° 116/2003, caratulado: JUAREZ PATRICIA y VELAZQUEZ CRISTIAN JOSE RAMON: p.ss.aa. de ROBO CALIFICADO EN PALPALA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Pcia. de Jujuy, procede a notificar a la llamada PATRICIA JUAREZ, argentina, nacida el 25/02/80 en San Salvador de Jujuy, hija de MIGUEL JUAREZ (f) y de MARIA TERESA CALISAYA (v), último domicilio en calle Bayo N° 932 del B° San Francisco de Alava de esta ciudad capital, DNI N° 27.727.141, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo del 2004. AUTOS Y VISTOS . . .CONSIDERANDO. . .RESUELVE: I.-) Citar por edictos la imputada PATRICIA JUAREZ, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación que se hará por tres veces, bajo apercibimiento de ley (Art. 140 del Código Procesal Penal) II .-) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO GUTIERREZ, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local sin necesidad de previo pago de la Pcia. de Jujuy, TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SECRETARIA N°5, 19 de Marzo de 2004.-
 29/31-Abr.2-S/C



EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:

ZERPA CUELLAR POLICARPIO y PEÑALBA DEMETRIA SATURNINA. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Febrero de 2004.-
 Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
 Mar.24/26/29-Liq.31530-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 DIONICIO SALAZAR AGUIRRE.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Noviembre de 2003.
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
 Mar.24/26/29-Liq.31527-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, de la Pcia. de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 PUCH AMALIA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo de 2004.
 Secretaria N°1: DRA. MARIANA DRAZER, SEC. HABILITADA.
 Mar.24/26/29-Liq.31550-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de:
 ISABEL RUIZ DE BURGOS.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER
 Mar.24/26/29-Liq.31528-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 RENE REAL.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Febrero de 2004.-
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Mar.24/26/29-Liq.31532-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 PEDRO PAULINO ROJAS.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Marzo de 2004.
 Secretaria: LILIANA PELLEGRINI.
 Mar.24/26/29-Liq.31536-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Pcia. de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe), SECRETARIA N°3, en el Expte. B-113395/04: SUCESORIO: VICENTA ANASTASIA CRUZ Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 VICENTA ANASTASIA CRUZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA.
 Mar.24/26/29-Liq.31535-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 JUAN DAMIAN RENE STAUDENMAIER.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Febrero de 2004.
 Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
 Mar.26/29/31-Liq.31561-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARIA Nº5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUANA ISABEL VALDIVIEZO.
 Publíquese en el Boletín oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero de 2004.
 Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31575-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUAN CRUZ GONZA y TEODORA APAZA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31572-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SERGIO MACCHI y TERESA GALLART.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Marzo de 2003.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.
 Mar.29/31-Liq.31584-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: VIRGINIA DEL VALLE MANSILLA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Febrero de 2004.
 Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31579-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RICARDO PEREZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Febrero de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31570-\$8,70

TARIFAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSE SILVANO SEVERINO RÍOS.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31590-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARIA Nº6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FAUSTINO GUZMAN.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Setiembre de 2003.
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31589-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-113976/04, caratulado: Sucesorio de FARFAN CARLOS RUBEN.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: FARFAN CARLOS RUBEN DNI Nº7.271.146.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31586-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº /04, caratulado: Sucesorio de MIGUEL ANGEL GAMEZ.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL ANGEL GAMEZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.
 Secretaria: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31588-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2, SECRETARIA Nº4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SAJAMA NESTOR RAUL y DIAZ ROSA NOEMI.
 A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31585-\$8,70

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		